

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

85

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA NORTE"

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 del Real Decreto 4/2002, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009; aprobada inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, de 26 de noviembre de 2010, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para su impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Dicha cuenta general se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

En Lozoyuela, a 30 de noviembre de 2010.—El secretario, Carlos Rivera Rivera.

(03/45.962/10)